

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que Francisco de Orellana se constituyó en Capital de la provincia de Orellana, el pasado 30 de julio de 1976;

Que el alto talento y esfuerzo diario de sus habitantes son factores de progreso permanente en esta región amazónica ecuatoriana;

Que Francisco de Orellana el 30 de abril de 1977, cumple 30 años de haber sido erigido como Cantón;

Que es deber del Congreso Nacional exaltar la emancipación política y las fechas históricas de los pueblos de la nación y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar a los habitantes y autoridades del cantón FRANCISCO DE ORELLANA, al cumplir su TRIGESIMO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

ARCHIVO

Impulsar el progreso de Francisco de Orellana, mediante la acción legislativa, para que esta región amazónica fronteriza y petrolera se enriquezca por los mejores senderos de desarrollo e integración que ofrece el Ecuador.

Ordenar a la señora licenciada Yolanda Andrade Guerra, Diputada por la provincia de Napo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografiada del presente acuerdo al señor Eduardo Montaña, Alcalde de la Ciudad, en la sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General